

2.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0085-21

*"Por medio de la cual se hace traslado de Presupuesto y PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA del 2021"*

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 29 de diciembre 10 de 2020 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0008 de diciembre 30 de 2020 y,

### CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2021.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2021, fue adoptado por la Resolución de Junta Directiva N°0008 de diciembre 30 de 2020.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0540 de diciembre 30 de 2020, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2021 para el IDEA.
- D. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2020 se requiere cubrir gastos de Deuda Pública, con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- E. Que mediante Memorandos Nos.3202100001007 y 3202100001012 de marzo 3 y 4 de 2021, respectivamente, la Subgerencia Financiera requirió a la Dirección de Contabilidad efectuar traslado Presupuestal y de PAC para el mes de marzo, con el fin de cubrir gastos de deuda pública externa, debido a que por un error operativo involuntario, CAF aplicó e incluyó en los estados de cuenta para los vencimientos del 10/09/2018 y 11/03/2019, un abaratamiento en la tasa de interés hasta el 30 de diciembre de 2018 para los proyectos elegibles al Programa de Energías Renovables y Eficiencia Energética consistente en una reducción de 1.30% en el margen de la tasa de interés, estando este vigente por nueve años a partir del 29 de junio 2009 y sólo hasta el 29 de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo Primero.** Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, tal como se describe a continuación:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC
205A	0-1010	999999999	999999	2.2.1.01.02.004	Servicio de la deuda pública externa (Principal préstamos organismos multilaterales)	30.000.000	Marzo	30.000.000
<b>TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (CONTRACREDITAR)</b>						<b>30.000.000</b>		<b>30.000.000</b>

J

Resolución de Gerencia 0085-21

**Artículo Segundo.** Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos, así:

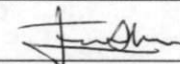
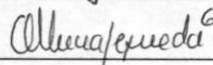
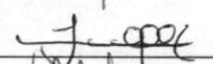
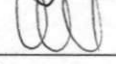
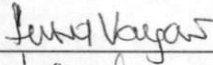
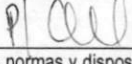
CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC
205A	0-1010	999999999	999999	2.2.1.02.02.004	Servicio de la deuda pública externa (Intereses préstamos organismos multilaterales)	30.000.000	Marzo	30.000.000
<b>TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (ACREDITAR)</b>						<b>30.000.000</b>		<b>30.000.000</b>

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 05 MAR 2021



**JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		04-03-21
Revisó y Aprobó:	Alba Lucia Sequeda Gamboa, Secretaria General.		04-03-2021
Revisó y Aprobó:	Leidy Johana Lopez Zuluaga, Directora Técnica Contractual y Administrativo.		4-03-2021
Revisó y Aprobó:	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad.		04-03-2021
Revisó y Aprobó:	Luisa Fernanda Vargas Ospina, Directora de Tesorería.		04-03-2021
Proyectó:	Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad.		04-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.